I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
12 DIC 2011
OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaria Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 3.480
DE FECHA 16 DIC. 2011

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 3.394 /
RETIRO, 12 DIC. 2011

VISTOS:

1º.- Decreto Exento N°2.799 de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-

2°.- Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3º.- Resolución Exenta Nº 3.960 de fecha 29 de julio del 2011, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de programa "**Fortalecimiento Omil**". Para personas beneficiarias del sistema Chile Solidario entre el servicio nacional de capacitación y empleo.

4º. Orden de Compra nº 3013-624-SE11 de fecha 29 de noviembre del 2011.

5º. Contrato de prestación de Servicio de fecha 30 de noviembre del 2011.

6º.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno debe darse cumplimiento a la Ejecución del Programa Fortalecimiento Omil Chile Solidario año 2011, a partir de la fecha de depósito de los recursos.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, en todos sus puntos el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30 de noviembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sr. **CHRISTIAN EUGENIO BASCUÑAN HERMOSILLA;**

2.- IMPÚTESE el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de fondos de programa Fortalecimiento Omil Nº 214.05.00.000.000.064 -.

3.- Desígnese como unidad técnica para la ejecución del contrato a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
RETIRO

LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/LCV/onu
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN, Dex. Convenios y contratos.
- ✓ Of. de Partes.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Interesado
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATACION DE PROFESIONALES PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL CHILE SOLIDARIO.-

En Retiro, a 30 días del mes de noviembre del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** y Don **CHRISTIAN EUGENIO BASCUÑAN HERMOSILLA ,** RUT N° 14.320.140-6, con domicilio en Llano Blanco s/n, comuna de Yerbas Buenas, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega al **Sr.**, **CHRISTIAN EUGENIO BASCUÑAN HERMOSILLA,** la ejecución de los trabajos que a continuación se señalan:

- Por el resguardo y el buen funcionamiento de la ejecución del Programa **"FORTALECIMIENTO OMIL CHILE SOIDARIO,"**, según orden de compra Nº 3013-624- SE11.-

SEGUNDO: La ejecución del servicio será el siguiente:

1.- Atención a beneficiarios Chile Solidario.-
2.- Coordinación de la Red Protección Solidario para Programa OMI.-
3.- Visita a Empresas.-

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto de $244.444.- (doscientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), pagado en una cuota, incluida la retención del 10%, previa presentación de la boleta correspondiente y certificación del Departamento de Desarrollo Comunitario.-

CUARTO: El funcionario desempeñara sus funciones por media jornada.

QUINTO: Se deja constancia que el presente contrato tiene vigencia desde el 30 de noviembre del 2011, hasta el 15 de diciembre del 2011.-

SEXTO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia que en este acto el Sr. **CHRISTIAN EUGENIO BASCUÑAN HERMOSILLA**, recibe uno de ellos.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

CHRISTIAN EUGENIO BASCUÑAN HERMOSILLA
RUT N° 14.320.140-6